

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12717 Orden EHA/2163/2010, de 29 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, establece la composición y funciones del Consejo para la Defensa del Contribuyente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como órgano colegiado de la Administración del Estado, integrado en el Ministerio de Economía y Hacienda y adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

La composición del Consejo se determina en el artículo 4 de dicho Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados y cesados por el titular del Ministerio de Economía y Hacienda mediante Orden ministerial, con excepción de los previstos en las letras b.2.º, b.3.º y e) del apartado 1 de dicho artículo, que tendrán la condición de vocales natos en razón del cargo que ostentan.

De conformidad con el artículo 4, apartado 1.b.1.º del Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, dos de los vocales representantes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, han de ser representantes de los departamentos y servicios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, propuestos por el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, oído el Director General de aquella.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, oído el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dispongo:

Primero.—Agradeciéndole los servicios prestados, dejan de formar parte como Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente doña María Dolores Bustamante Esquivias y don Carlos Javier Cervantes Sánchez-Rodrigo.

Segundo.—Según se dispone en el artículo 4º.1.b.1º del Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente, se nombran Vocales miembros del citado Consejo, en representación de los departamentos y servicios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a don Gaspar Caballo Mingo y don Juan Cano García.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de los demás interesados y demás efectos.

Madrid, 29 de julio de 2010.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.